

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 8

Jueves, 14 de Enero de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.....	7
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3, 5, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3
<b><u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u></b>	<b>8</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	8
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	<b>11</b>
Ayuntamiento de El Hornillo.....	13
Ayuntamiento de Gemuño.....	16
Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.....	15
Ayuntamiento de La Adrada .....	15
Ayuntamiento de Papatrigo .....	12
Ayuntamiento de Rasueros .....	11
Ayuntamiento de Salvadiós.....	15
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle .....	14
Ayuntamiento de Santa María del Cubillo .....	12
<b><u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u></b>	<b>16</b>
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila .....	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO**

Número 56/10

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SAMIR TIGHADOUINI, de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BURGUILLO, 17 P01 A, de TIEMBLO (EL) (AVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020090002199), a favor de su cónyuge SAMIRA TIGHADOUINI (Y0969567Q).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 8 de Enero de 2010

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*

Número 13/10

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PABLO ANTONIO ROBLES COLLAZOS (X6038550S), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN DE COVADONGA, 33 P03 IZ, de ÁVILA (ÁVILA), del trámite de Audiencia en el Expte. 059920090002240 relativo a la solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado trámite de audiencia, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1, a fin de pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen conveniente

Ávila, 11 de enero de 2010

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*

Número 55/10

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-



cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BILAL AMHAMDI (Y0076991R), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRGEN DE VALSORDO, 17 PBJ DR, de AVILA (AVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. de Expte. 050020090002224).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 8 de Enero de 2010

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*

Número 57/10

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YENNY JAQUELINE AYBAR (X6038338X), de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CASTILLO DE LA MOTA, 3 P03 IZ, de AVILA (AVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. de Expte. 059920090001995).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 8 de Enero de 2010

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración, *Enrique Rodríguez Bermejo*

Número 64/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/Dª JESE-NIA CONTRERAS RUA, con domicilio en C/ del



Prado, 45 de LAS NAVAS DEL MARQUÉS, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda, de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y

Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/11/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 9 de diciembre de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 04 de enero de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 32/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 4 de Enero de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100329819 GARRO RETAMAL JUAN	CL JOSE ZORRILLA 33	05480	CANDELEDA	03	05 2009 011196003	0409 0409	158,42
0111	10	05100552010 CONSTRUCCIONES Y VOLADUR	CT AVILA 29	05461	MIJARES	03	05 2009 011197821	0409 0409	2.893,87
0111	10	05100751969 RECICLADO DE NEUMATICOS	CR AVILA-PIEDRAHITA	05192	COLILLA LA	03	05 2009 011199437	0409 0409	1.377,65
0111	10	05101190994 MORCILLAS SOTILLO, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	02	05 2009 011449617	0509 0509	549,48
0111	10	05101809572 POSADA ISABEL I LA CATOL	CL CAPILLA 29	05220	MADRIGAL DE	03	05 2009 011223988	0409 0409	1.764,29
0111	10	05101821902 RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CL RIO CHICO 26	05004	AVILA	02	05 2009 011078892	0209 0209	982,83
0111	10	05101821902 RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CL RIO CHICO 26	05004	AVILA	02	05 2009 011142348	0309 0309	868,13
0111	10	05101821902 RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CL RIO CHICO 26	05004	AVILA	02	05 2009 011224190	0409 0409	491,40



0111	10	05101836753	AUTOMOVILES NUMERO ONE,	CL FRANCISCO NEBREDA	05005 AVILA	03 05 2009	011224594	0409 0409	214,67
0111	10	05101932137	SANTOS GONZALEZ FRANCISC	CR AVILA-MUÑICO 28	05140 MARTIHERRERO	03 05 2009	011230153	0409 0409	461,59
0111	10	05101934763	IGLESIAS PELAEZ VANESA	AV JUAN CARLO I (E.S	05004 AVILA	03 05 2009	011230254	0409 0409	403,86
0111	10	05101979425	COSTEA COM. B.	CL PEZ 1	05292 VEGA DE SANT	03 05 2009	011232274	0409 0409	431,94
0111	10	05101981647	SANTANA VEGA ALFONSO	CT NACIONAL 501 1	05380 SALVADIOS	02 05 2009	011470734	0509 0509	540,65
0111	10	05102018023	GARCIA MORAGAS CRISTINA	AV JUAN CARLOS I 43	05194 BERROCALEJO	10 05 2009	010859634	1008 1008	586,13

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050011461752	BLAZQUEZ LOPEZ LUIS	CL FINCA RANCHO CITY	05113 BURGOHONDO	03 05 2009	011348169	0509 0509	299,02
0521	07	050011883300	GARRO RETAMAL JUAN	CL JOSE ZORRILLA 35	05480 CANDELEDA	03 05 2009	011349381	0509 0509	299,02
0521	07	050014331841	LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03 05 2009	011352516	0509 0509	299,02
0521	07	050015595265	CABALLERO JIMENEZ JOSE L	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005 AVILA	03 05 2009	011356051	0509 0509	299,02
0521	07	050016027119	RUANO TORRES ROQUE ANTON	AV DE PORTUGAL 77	05427 HIGUERA DE L	03 05 2009	011356758	0509 0509	254,02
0521	07	050016875665	IGLESIAS MARTIN JOSE LUI	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03 05 2009	011359687	0509 0509	299,02
0521	07	050019666134	RODRIGUEZ BARDERA JAVIER	CL PENITENCIA 14	05450 CASAVIEJA	03 05 2009	011366559	0509 0509	368,03
0521	07	051001321216	VICENTE SANTO DOMINGO ON	CL FRANCISCO NEBREDA	05005 AVILA	03 05 2009	011371209	0509 0509	308,04
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	03 05 2009	011371916	0509 0509	299,02
0521	07	051003038520	GALLEGO MARTIN MIGUEL	CT AVILA-CASAVIEJA 2	05461 MIJARES	03 05 2009	011375451	0509 0509	299,02
0521	07	051003083582	BLAZQUEZ NUÑEZ DAVID	CL SAN ROQUE 40	05113 BURGOHONDO	03 05 2009	011375754	0509 0509	299,02
0521	07	051003898079	VILLA NUÑEZ ANNY ESTHER	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003 AVILA	03 05 2009	011377976	0509 0509	299,02
0521	07	051004088039	SAIZ SAIZ PIEDAD	CL JOSE ZORRILLA 35	05480 CANDELEDA	03 05 2009	011378885	0509 0509	317,65
0521	07	051004435926	BONILLA REYES LINA MARCE	CL VIRGEN DE LA PORT	05005 AVILA	03 05 2009	011380404	0509 0509	299,02
0521	07	051004693176	HERRAEZ DEL RIO PATRICIA	CL IGLESA 16	05200 AREVALO	03 05 2009	011381616	0509 0509	315,02
0521	07	051005253857	IGNAT --- ROXANA DANIELA	CL MORALES 15	05450 CASAVIEJA	03 05 2009	011382929	0509 0509	311,03
0521	07	051005311350	CONDA --- VALENTIN	CL VIRGEN DE COVADON	05005 AVILA	03 05 2009	011383232	0509 0509	299,02
0521	07	051005755126	ROLDAN AMOR SAMUEL	CL PUENTECILLA 11	05450 CASAVIEJA	03 05 2009	011819429	0309 0309	317,65
0521	07	051005755126	ROLDAN AMOR SAMUEL	CL PUENTECILLA 11	05450 CASAVIEJA	03 05 2009	011819530	0409 0409	317,65
0521	07	051005812922	BANTEA --- VIOREL DUMITR	CL SOLIS 1	05005 AVILA	03 05 2009	011385050	0509 0509	299,02
0521	07	051006389464	HAZI --- GHEORGHE	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03 05 2009	011388181	0509 0509	317,65
0521	07	051006436449	MUÑOZ OVEJERO ROBERTO	CL JOAQUIN PASCUALIT	05450 CASAVIEJA	03 05 2009	011388686	0509 0509	314,12
0521	07	081012589837	GARCIA MORAGAS CRISTINA	AV JUAN CARLOS I 43	05194 BERROCALEJO	03 05 2009	011390003	0509 0509	308,04
0521	07	280384915087	RAMIREZ MARI JOSE MANUEL	CL LOS TEJARES 2	05450 CASAVIEJA	03 05 2009	011400309	0509 0509	299,02
0521	07	280419710910	SERRANO LAFUENTE JUAN MA	CL CLAUDIO SANCHEZ A	05420 SOTILLO DE L	03 05 2009	011402228	0509 0509	299,02
0521	07	281059505674	SANCHEZ QUIROGA FRANCISC	CL GARDENIA 10	05100 NAVALUENGA	03 05 2009	011406874	0509 0509	299,02
0521	07	400015998969	SENOVILLA SANCHEZ JESUS	PZ CONSTITUCION 15	05280 MINGORRIA	03 05 2009	011413847	0509 0509	311,03
0521	07	401000811885	DEL DEDO GALLEGO SERGIO	CL LOS PLATANOS 2	05200 AREVALO	03 05 2009	011414150	0509 0509	299,02
0521	07	450037824264	AMOR JIMENEZ FELIPE SEGU	UR DEHESILLAS 2	05450 CASAVIEJA	03 05 2009	011415261	0509 0509	299,02

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050011515811	HERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CL CERRITO 5	05460 GAVILANES	03 05 2009	011418392	0409 0409	100,48
0611	07	051005067032	AZEROUAL --- FARID	CL VALLADOLID 20	05005 AVILA	03 05 2009	011423143	0409 0409	15,91
0611	07	051005377129	NOWOSINSKI --- PAWEL	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	03 05 2009	011423951	0409 0409	37,68
0611	07	051006191424	BELIAZIR --- ABDELALI	CL SOLIS 3	05005 AVILA	03 05 2009	011427183	0409 0409	100,48
0611	07	431025435285	EL MAJJAOUI --- MIMOUN	CL ANICETO MARINAS_	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2009	011432944	0409 0409	100,48

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101662860	JIMENEZ PEREZ TOMAS	CL JUANA XXIII 55	05100 NAVALUENGA	03 05 2009	011344230	0409 0409	193,09
1211	10	05101800175	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL VALLADOLID 20	05005 AVILA	03 05 2009	011344331	0409 0409	193,09
1221	07	051005157867	CARRASCO LOPEZ ELIZABETH	CL LOS PLATANOS 7	05200 AREVALO	03 05 2009	011342816	0409 0409	193,09
1221	07	361034327372	RAMIREZ GONZALEZ LUZ PAT	CL PUERTO 26	05450 CASAVIEJA	03 05 2009	011343220	0409 0409	193,09

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	45108501700	COLLADO PULIDO RAQUEL	TR SOL 2	05400 ARENAS DE SA	03 45	2009	017612149	0409 0409	1.061,99

Número 65/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/Dª SEGUNDO GONZÁLEZ MARTÍN, con domicilio en C/

Valladolid, 1- Bajo en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes



## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/11/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM

pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 9 de diciembre de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30192, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 04 de enero de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 52/10

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**NOTIFICACIÓN EDICTAL**

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Fermín Castañar, D. Gaspar García Gallego, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Elías Rivas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hernández, D. Juan Antonio Sánchez Rodríguez, D. Agustín y D.



Juan Sánchez, al no haber sido posible su notificación o no disponer de un domicilio válido a efecto de notificaciones, en el expediente de de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Barbellido, en el término municipal de Navacepeda, - hoy San Juan de Gredos (Ávila)-, con destino a aprovechamiento hidroeléctrico, cuya titularidad corresponde a Enel Unión Fenosa Renovables, S.A., del que Vd. es interesado, para que pueda ser examinado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero en la calle Muro nº 5 de Valladolid.

- Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la

presente publicación, para que pueda examinar el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, para lo que deberá concertar cita al número de teléfono 983 21 54 72, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas).

- Durante el plazo de QUINCE DÍAS indicado, podrá manifestar cuanto considere conveniente en relación con este expediente de extinción.

Valladolid, 22 de diciembre de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,  
*Concepción Valcárcel Liberal.*

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 69/10

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

El Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2.010 de la Diputación Provincial de Ávila, integrado por los Presupuestos y el estado de previsiones de los gastos, cuyos estados integrados y consolidados se detallan en el anexo adjunto, fue aprobado provisionalmente por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2.009. Dicho acuerdo de aprobación provisional se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de Diciembre de 2.009. No habiéndose presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobado.

ANEXO I.- Presupuesto General Consolidado ejercicio 2010		
INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.845.880,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.754.290,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.823.726,21
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37150.309,94
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.339.540,52
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.041.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.101.973,06
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	134.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.551.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>68.741.719,73</b>
GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	22.888.138,44
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.946.809,25
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.868.650,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.080.980,00





CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	17.831.870,04
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.811.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	134.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.235.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>67.796.447,73</b>

**ANEXO II.- Presupuesto Diputación Provincial ejercicio 2010**

## INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.845.880,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.754.290,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.401.313,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.050.701,12
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.179.540,52
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.041.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.101.973,06
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	125.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	8.551.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>63.050.697,70</b>

## GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	20.528.481,04
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.786.416,62
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.823.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.980.730,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	17.761.070,04
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.811.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	125.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.235.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.050.697,70</b>

**ANEXO III.- Presupuesto Fundación Santa Teresa ejercicio 2010**

## INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	376.326,21
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	999.608,82
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.390.935,03</b>



## GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	869.793,69
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447.091,34
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	67.800,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.390.935,03</b>

**ANEXO IV.- Presupuesto Organismo Autónomo de Recaudación ejercicio 2010**

## INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.046.087,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	25.000,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.274.087,00</b>

## GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	339.863,71
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.783.223,29
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	45.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	3.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.174.087,00</b>

**ANEXO V.- Previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil Naturávila S.A. ejercicio 2010**

## INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAPITULO IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.126.000,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00



CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.126.000,00</b>
GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.150.000,00
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	930.078,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	650,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.180.728,00</b>

Ávila, 13 de enero de 2010

El Presidente, *llegible*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 50/10

### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- Operaciones Corrientes</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	49.350,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	52.486,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.950,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	21.100,00
<b>B.- Operaciones de Capital</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.714,00
<b>TOTAL PRES. DE INGRESOS</b>	<b>252.600,00</b>

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	105.500,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	96.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	
6 INVERSIONES REALES	41.600,00
<b>TOTAL PRES. DE GASTOS</b>	<b>252.600,00</b>



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En Rasueros, a 4 de enero de 2010.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

Número 53/10

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

### ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON JOSÉ MIGUEL MUÑOZ MAROTO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Cubillo, a 30 de Diciembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 54/10

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

### ANUNCIO

Aprobado el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el 2010, el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 2º Semestre de 2009, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1.998, de 30 de Diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 4 de Enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

Número 72/10

## AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio nº 4652/09, publicado en el Boletín nº 231, de 2 de diciembre pasado,



relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Papatrigo, ejercicio 2009, por un importe de 382.840,00 euros, donde dice San Juan de la Encinilla deber decir PAPATRIGO.

Para que conste a los efectos oportunos.

Papatrigo, a 14 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 83/10

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### ANUNCIO URGENTE

#### SUBASTA URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE 89 LOTES DE CAZA MAYOR (84 DE MACHO DE MACHO MONTÉS Y 5 DE VENADO) EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE LA SIERRA DE GREDOS:

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 08 de enero de 2.010 los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta, para la adjudicación directa de 84 machos de Cabra Montés y 5 venados de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", se exponen al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por plazo de quince días siguientes al de inserción de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia..

Al mismo tiempo se convoca la subasta para el próximo día 20 de febrero de 2010, a las 11,00 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila).

**OBJETO DEL CONTRATO:** La adjudicación directa, mediante subasta, del aprovechamiento de 84 Lotes de caza de macho montés, y 5 de venado, en régimen de caza mayor, de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos". El objeto de éste contrato se fracciona en los lotes enumerados en la condición segunda del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, por ser susceptibles de utilización independiente.

#### BASE ECONÓMICA Y BASE COMPLEMENTARIA:

Dichas bases son las que: se indican como cuota de entrada y cuota complementaria en la condición cuarta del Pliego de condiciones Técnico Facultativas.

#### ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES:

La mesa abrirá los sobres correspondientes al primer lote. Adjudicado éste recibirá los sobres con las plicas correspondientes al segundo, hasta el momento en que solicitado por el Presidente de la Mesa, no haya más proposiciones para el lote, y así sucesivamente para todos los demás. No obstante, al finalizar la subasta, de viva voz el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar alguno de los lotes que hayan quedado desiertos. Los lotes se adjudicarán a la mejor oferta económica de entre las aplicas presentadas. En caso de empate se resolverá por pujas a la llana si están presentes los proponentes, y si alguno de ellos se hallare ausente se resolverá por sorteo.

#### SEGUNDA SUBASTA:

Los lotes que resultasen desiertos se volverán a subastar el día 27 de febrero de 2010, a las 11,00 horas de su mañana.

#### GARANTÍAS:

Como garantía los adjudicatarios presentarán una fianza de 600 Euros, para cada lote de macho montés y 240,6 para cada lote de venado.

#### ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Se efectuarán por Decreto de la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. .... con domicilio en ..... Municipio ..... C.P: ..... mayor de edad, con N.I.F ..... , expedido en ..... lo que acredita con fotocopia que acompaña; enterado de la convocatoria publicada en el B.O.P. de Ávila, nº . .... , de fecha ..... por la que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de 89 lotes de caza mayor - 84 de Macho de Cabra Montés, y 5 de venados, cuyos pliegos de condiciones conoce y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote nº ..... la cantidad de ..... Euros, (En



letra y en número), haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los Lotes números ..... y que de serle adjudicado el primero SI/NO (táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica.

(fecha y firma)

El Hornillo, a 11 de enero de 2010.

El Alcalde, *Alberto González Marcos*.

\_\_\_\_\_

Número 74/10

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23-11-2009, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**INGRESOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

1 Impuestos Directos.	70.000,00 €
2 Impuestos Indirectos	12.500,00 €
3 Tasas y otros Ingresos	53.950,00 €
4 Transferencias corrientes	199.852,67 €
5 Ingresos Patrimoniales	212.722 75 €

**B) Operaciones de Capital:**

6 Enajenación de inversiones reales	35.000,00 €
7 Transferencias de capital	142.337,84 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>726.363,26 €</b>

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes:**

1 Gastos de personal	191.444,24 €
2 Gastos en bienes corrientes	299.173,11 €
3 Gastos financieros	22.400,00 €
4 Transferencias corrientes	8.218,60 €

**B) Operaciones de Capital:**

6 Inversiones reales	173.1841,12 €
7 Transferencias de capital	22.143,19 €
9 Pasivos financieros	9.800,00 €

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>726.363,26 €</b>
---------------------	---------------------

I.- Resumen del Presupuesto para 2009

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas:

1.- Con habilitación estatal:	
- Secretario-Interventor	1
2.- Escala de Administración General:	
- Subescala Administrativa	
- Subescala Auxiliar	1
- Subescala Subalterna	
3.- Policía Local	
- Agentes de Policía Local	2

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:

N° de plazas:	
Personal telecentro	1
Agente de Desarrollo Local	
Operario servicios múltiples:	
Otros	

Según lo dispuesto en el Art. 170.2 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santa Cruz del Valle, a 11 de enero de 2010.

La Alcaldesa, *María Jesús García González*.



Número 77/10

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En la Adrada, a 29 de diciembre de 2009.  
El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

\_\_\_\_\_

Número 84/10

## AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados de estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento

la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de dichos cargos.

Horcajo de las Torres, a 30 de diciembre de 2009.  
El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

\_\_\_\_\_

Número 85/10

## AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL 2010

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, así como su plantilla de personal y bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la



publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Salvadiós, a 31 de diciembre de 2009.  
La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 86/10

**AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	27.457,78
2 Impuestos Indirectos.	3.293,43
3 Tasas y Otros Ingresos.	7.875,12
4 Transferencias Corrientes.	25.443,57
5 Ingresos Patrimoniales.	3.330,89
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 Transferencias de Capital.	82.071,49
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>149.472,28</b>

<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal.	26.267,59
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	47.512,41
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	1.180,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones Reales.	73.412,28
7 Transferencias de Capital.	1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>149.472,28</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo, se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario Interventor (Agrupado).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gemuño, a 10 de enero de 2010.  
El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 48/10

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA**

**EDICTO CITACIÓN A JUICIO**

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 203/2009, sobre: QUEBRANTAMIENTO DE LOS DEBERES DE CUSTODIA, siendo DENUNCIANTE: MIGUEL ANGEL RODRIGO LOECHES, con último domicilio conocido en la CALLE NOMENCLATURA N° 4, FUENTES DE AÑO (ÁVILA), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 11 DE FEBRERO DE 2010, A LAS 12:35 HORAS DE LA MAÑANA, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Miguel Angel Rodrigo Loeches, expido la presente en Ávila, a cinco de enero de dos mil diez.

La Secretaria, *Ilegible*.